



Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Expediente Número: HTE/CGTIPDP/SAIP/001/2019

No. Folio INFOMEX: 01819318

Asunto: Acuerdo de Disponibilidad de la Información.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO, A 6 DE MAYO DEL 2019.-----

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo Disponibilidad de la Información; la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada vía electrónica el día 28 de diciembre del 2018, y se tuvo por recibida con fecha 28 de diciembre del 2018, y registrada bajo el número de expediente HTE/CGTIPDP/SAIP/001/2019, en la que solicita lo siguiente:

"LISTADO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN AUTORIZADAS EN EL MES DE OCTUBRE DEL 2018. CON NOMBRE COMPLETO DE PERSONA FÍSICA Y DIRECCIÓN, AL IGUAL QUE CADA DRO O CORRESPONSAL RESPONSABLE DE CADA CONSTRUCCIÓN." (SIC).-----

OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: "NINGUNO"-----

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 13, 23, 50 fracciones III y XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible (DOCUMENTO AD HOC).-----

SEGUNDO: Toda vez que, el solicitante XXXXXX presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada sistema INFOMEX, notifíquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, **RECURSO DE REVISIÓN**, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tenosique, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE MTRA. CARMEN LANDERO GOMEZ.-----



L.I.A. CARMEN LANDERO GÓMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa.-----

C.C.P.- Archivo

Calle 21 S/N. Col. Centro
Tenosique, Tabasco. México C.P. 86901
Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE, TABASCO

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE TENOSIQUE, TABASCO 2018-2021
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES.**



Tenosique, Tabasco; a 07 de Mayo del 2019

FECHA	FOLIO DE ACTUALIZACIÓN	DRO / CORRESPONSABLE DE LA OBRA	SOLICITUD
19-oct	CDUOT/002/2018	NO aplica de acuerdo al artículo 72 fracción III de acuerdo al Reglamento de Construcciones del Municipio de Tenosique Estado de Tabasco.	LICENCIA DE CONSTRUCCION
22-oct	CDUOT/001/2018	NO aplica de acuerdo al artículo 72 fracción III de acuerdo al Reglamento de Construcciones del Municipio de Tenosique Estado de Tabasco.	LICENCIA DE CONSTRUCCION

Calle 21 S/N Col. Centro C.P. 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE, TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE TENOSIQUE, TABASCO 2018-2021
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



Tenosique, Tabasco; a 07 Mayo del 2019

Oficio No. DOOTSM/391/2019
ASUNTO: RESOLUCIÓN PNT No. RR DAI 042 2019 PIII

Lic. Carmen Landero Gómez
Titular de la Unidad de Transparencia
Y Acceso a la Información
Presente.

En contestación a su oficio con número HTE/PRE/UTAIPDP/PJ/OFICIOS/037/2019, de fecha 05 de Abril de 2019, para dar cumplimiento a la Resolución RR_DAI_042_2019_PIII, donde solicita la persona que dice llamarse JUAN CARLOS PEREZ CRUZ la siguiente información:

Solicitante :	<u>"LISTADO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN AUTORIZADAS EN EL MES DE OCTUBRE DEL 2018. CON NOMBRE COMPLETO DE PERSONA FÍSICA Y DIRECCIÓN, AL IGUAL QUE CADA DRO O CORRESPONSAL RESPONSABLE DE CADA CONSTRUCCIÓN". ***SIC</u>
---------------	---

En términos de la resolución RR_DAI_042_2019_PIII me permito enviar el listado de licencias de construcción otorgadas en el mes de Octubre del 2018 bajo un documento ad hoc, donde se expresa la fecha, número de licencia. En lo que respecta a DRO / Corresponsal de Obra NO aplica de acuerdo al artículo 72 fracción III de acuerdo al Reglamento de Construcciones del Municipio de Tenosique Estado de Tabasco en vigor, toda vez que fueron remodelaciones.

Sin otro particular, me despido de usted enviando un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

M.en C. José Alfredo Jiménez Domínguez
Director de Obras, Ordenamiento
Territorial y Servicios Municipales.



DIRECCIÓN DE OBRAS
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
Presidente Municipal.- Para su superior conocimiento
TRIENIO 2018-2021

U.T.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

07 MAYO 2019

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE
TRIENIO 2018-2021
RECIBIDO
07 MAY 2019
PRESIDENCIA

RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO

Calle 21 S/N Col. Centro C.P. 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México



Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

TENOSIQUE, TABASCO.

Fecha:	05-04-2019
Notificación:	HTE/PRE/UTAIPDP/PJ/OFIICIOS/037/2019
Asunto:	RESOLUCION PNT No. RR DAI 042 2019 PIII

M. C. JOSÉ ALFREDO JIMENEZ DOMINGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
P R E S E N T E.

CON AT'N C. ING. ALEJANDRA YUDITH NARVAEZ REYES
ENLACE DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, ante Usted con el debido respeto que se merece expongo lo siguiente:

Hago de su conocimiento que mediante el sistema de INFOMEX (PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE TABASCO) se interpuso un Recurso de Revisión presentado por el **C. JUAN CARLOS PEREZ CRUZ** con número de expediente: **RR00001619**, derivado de la solicitud con fecha **28 de diciembre del 2018** con folio: **01819318**, donde REQUIERE **"LISTADO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN AUTORIZADAS EN EL MES DE OCTUBRE DEL 2018. CON NOMBRE COMPLETO DE PERSONA FÍSICA Y DIRECCIÓN, AL IGUAL QUE CADA DRO O CORRESPONSAL RESPONSABLE DE CADA CONSTRUCCIÓN."** ****SIC.** Derivado del estudio realizado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia, este órgano garante por unanimidad de votos decidió revocar el acto de este Sujeto Obligado por lo cual se adjunta a la presente la Resolución definitiva para que **en un término de dos días**, envíe a esta Coordinación de Transparencia la respuesta requerida como manda la resolución del Recurso de Revisión y lo que resulte, apercibido que en caso de inobservancia, se actuará con forme a lo dispuesto en el Título Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Vigente en el Estado. Dicha información se deberá entregar de forma **electrónica, digitalizada o escaneada** y resguardada en memoria USB o Disco de CD.

Sin otro particular me despido de usted enviando un cordial y afectuoso saludo, esperando contar con su pronta respuesta.

Fecha: 08/04/2019

Hora: 9:25 am

Nombre de quien recibe la notificación: Alejandra Judith Narvaez Reyes

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ
Titular de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



08 ABR 2019

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2018-2021
RECIBIDO

C.C.P. - Archivo

391

Calle 21 S/N. Col. Centro
Tenosique, Tabasco, México C.P. 86901
Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx